



RESOLUCIÓN CS N° 262/02

Universidad Nacional de Salta

SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR

AV. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 17 OCT 2002

Expediente N° 21.013/99.-

VISTO el Artículo 100, inciso 26 del Estatuto Universitario, el Reglamento de Funcionamiento del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", aprobado por Resolución CS N° 114-90 y la Resolución Rectoral N° 423-02, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 10 de la Resolución CS N° 114-90 determina la integración del Consejo Asesor.

Que por el artículo 21 de la misma resolución se fija la duración de las funciones de los Consejeros representantes de los diferentes claustros sin hacer mención a posibilidades de prórroga.

Que la convocatoria a elecciones para la renovación de los miembros del Consejo Asesor es atribución del Director del Instituto (Res. CS N° 114/90 - Art. 4°, inciso q).

Que la designación de los Directivos de los Institutos de Educación Media es una atribución del Consejo Superior "a propuesta de sus respectivos Consejos Asesores".

Que por Res. CS N° 161/00 se convalidó la designación transitoria de la Prof. María del Carmen Amaya de Torres en el cargo de Directora del IEM "Dr. Arturo Oñativia" (Res. R. N° 203/00).

Que por Resolución Rectoral N° 423/02 se prorrogó el mandato del Claustro de Auxiliares del I.E.M "Dr. Arturo Oñativia".

Que en interpretación de lo dispuesto por la Resolución CS N° 114-90, la Resolución Rectoral N° 423/02 resultaría nula.

Que, por lo tanto, los claustros que actualmente están legal y legítimamente representados son el de Profesores y el de Alumnos, por lo que son los que ejercerán su derecho al voto en un todo de acuerdo al Reglamento de Funcionamiento del IEM, Res. CS N° 114-90, a los fines establecidos en la Res. CS N° 220/02.

Que por Res. CS N° 220/02 se dispuso un plazo de hasta 30 días corridos, a partir de la notificación institucional de fecha 18 de Setiembre de 2002, para proponer un Director del mencionado Instituto.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento de este Cuerpo, mediante Despacho N° 087/02, y la reconsideración realizada en la sesión del 17/10/02,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 15° Sesión Ordinaria del 03/10/02 y 16° Sesión Ordinaria del 17/10/02)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer conocer expresamente que, de acuerdo a la fecha de notificación institucional, el 18 de octubre de 2002 caduca el plazo para la que Consejo Asesor del IEM Salta proponga el nombre del nuevo Director del Instituto. ///...



RESOLUCIÓN CS N° 262/02

Universidad Nacional de Salta

SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR

AV. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

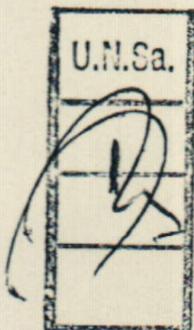
.../// - 2 -

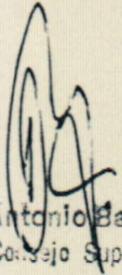
Expediente N° 21.013/99.-

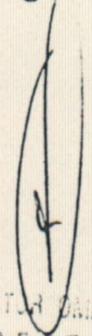
ARTÍCULO 2°.- Solicitar al Sr. Rector deje sin efecto la Resolución R. N° 423/02 que prorroga la duración de los mandatos de los Representantes por el Claustro de Auxiliares ante el Consejo Asesor del I.E.M., establecidos por Resolución CS 114/90.

ARTÍCULO 3°.- Reconocer legalmente la representación del Claustro de Profesores y de Alumnos del actual Consejo Asesor del IEM Salta, a todos los fines del cumplimiento de la Resolución CS N° 220/02.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Asesoría Jurídica, I.E.M. - Salta, Consejo Asesor del I.E.M. Salta y Secretaría Académica. Cumplido, siga al I.E.M. - Salta a sus efectos.-




Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior


Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR